



Oficio No. DGBA/0290/2024.

Asunto: Se instruye.

Hermosillo, Sonora, a 01 de mayo del 2024.

**C. FELIPE ANTONIO LOPEZ CONTRERAS.**

**P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 79 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora vigente, 18 fracciones XXI y XXVI de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, se ha determinado comisionarle en su carácter de **SUB DIRECTOR DE ALCOHOLES**, en el municipio de Hermosillo, Sonora, para que ejerza funciones con tal carácter a partir del 01 de mayo del presente año.

Reiterándole que su actuación, debe sujetarse en todo momento al tenor de todas las disposiciones legales competentes, así mismo para que en su proceder y uso de sus facultades se apegue en todo momento a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, austeridad y respeto a los derechos humanos, como ejes rectores de este gobierno.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus respetables órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. DANIEL ARTURO JAIME AYALA.  
DIRECTOR GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
DEL ESTADO DE SONORA.**



**SECRETARIA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
BEBIDAS ALCOHOLICAS  
HERMOSILLO, SONORA.**

